



Donar órganos, donar sangre, es donar vida.

“Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias
Del Sur Son Argentinas”

Honorable Concejo Deliberante

Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, Noviembre 29 de 2.013

Corresp. Expte.4025-015/13

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES
HA SANCIONADO CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1º: Adhiérase la Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales a lo establecido en el Decreto Provincial N° 259/2, que crea el “Programa Provincial de Desendeudamiento de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires”, aprobado por el Decreto Provincial N° 1316/10.

Artículo 2º: Convalídese en todos sus términos el convenio suscripto entre la Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales y la Provincia de Buenos Aires, el que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

Artículo 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a practicar las modificaciones presupuestarias que corresponda derivadas de esta operatoria, y prever en los próximos ejercicios la asignación de las partidas necesarias para atender los servicios de la amortización e intereses del préstamo que se tramita hasta su total cancelación en los términos del artículo 273 (Decreto Ley 6769/58).

Artículo 4º: Comuníquese la presente Ordenanza al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, en los términos establecido por el artículo 47 inciso 5º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y al Departamento Ejecutivo de este Municipio, para su promulgación.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES DADA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.
GFL.**

Raúl A. Alonso
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Vanessa M. Rodríguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante